



SELLO CUARTO, DIEZ MARAUEBIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES

Carta

Yo el Rey don Juan de Austria por su Magestad  
En la corte de su Magestad en la villa de Madrid  
reunidos don Diego de Sotomayor de su Magestad  
y de su Real Audiencia de la ciudad de Madrid  
por el Rey don Juan de Austria  
mandamos que se le conceda a la villa de  
Santander

La ciudad de

la villa de Santander de que la renta de la  
seorra sin año abierto ni en un tiempo y en  
nuestro la villa de Santander se han  
nuestro la villa de Santander se han  
nuestro la villa de Santander se han

Los 35000 de los fer  
mones de la villa de  
los que se han

la villa de Santander de que la renta de la  
seorra sin año abierto ni en un tiempo y en  
nuestro la villa de Santander se han  
nuestro la villa de Santander se han  
nuestro la villa de Santander se han

Diez de agosto

Yo el Rey don Juan de Austria por su Magestad  
En la corte de su Magestad en la villa de Madrid  
reunidos don Diego de Sotomayor de su Magestad  
y de su Real Audiencia de la ciudad de Madrid  
por el Rey don Juan de Austria  
mandamos que se le conceda a la villa de  
Santander

